

Boletín



Oficial

Año III

Febrero de 1926

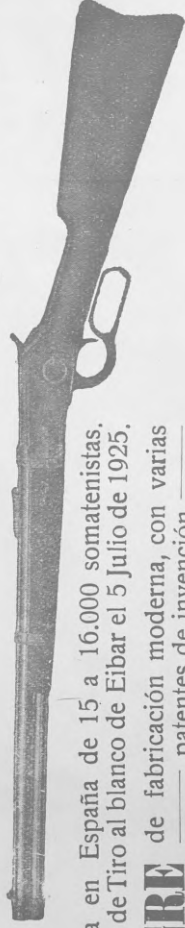
Núm. 23



Excmo. Sr. D. Emilio Fernández Pérez
General Gobernador Militar de la provincia de Valladolid

Rifle TIGRE

calibre 44. Winchester,
doce tiros. Lo llevan ya en España de 15 a 16.000 somatenistas.
Campeón en el concurso de Tiro al blanco de Eibar el 5 Julio de 1925.



Escopeta TIGRE de fabricación moderna, con varias
patentes de invención

Bicicleta elástica. SINTESI, fabricación española, especial para todos los Somatenistas
GÁRATE, ANITÚA Y COMPAÑÍA ♦ **Casa fundada en 1849** ♦ **ESPAÑA-EIBAR-GUPÚZCOA**
APARTADO NÚMERO 2

Enviamos catálogo con agrado a quienes nos soliciten, mencionando este BOLETIN

Disponible

CASA CADEROT

REGALADO, 9 - - VALLADOLID

Surtido completo en Banderas, Estandartes,
Banderines de Distrito, insignias de Somatenes,
Portafusiles, Portacarnet, Cartucheras, Chapas
para distintivo, etc., etc.

Todo reglamentario para la 7.^a Región y aprobado
por la superioridad.

BOLETIN OFICIAL
DE LOS
SOMATENES DE LA 7.^a REGION

AÑO III

FEBRERO DE 1926
TIRADA: 18.000 EJEMPLARES

NUM. 23

SECCION OFICIAL

REAL ORDEN

En el *Diario Oficial* núm. 23, del Ministerio de la Guerra, se inserta la Real orden siguiente:

"Excmo. Sr.: Los artículos 97 y 108 del Reglamento de Somatenes, aprobado por Real orden de 13 de junio de 1924, prescriben carácter de obligatoria adquisición al carnet de identidad que deben poseer los individuos afiliados a la mencionada Institución y su validez dentro de la Región, sin que ello les exima del ineludible deber de adquirir la cédula personal para acreditar debidamente la personalidad.

Para no mermar a la expresada Institución su merecido prestigio y con el designio de otorgar a sus individuos, cuando se vean precisados a trasladarse de unas a otras provincias del reino, cuantas facilidades sean posibles sin gravamen para el Estado, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder validez en todo el territorio nacional al carnet de identidad de los individuos afiliados al Cuerpo de Somatenes armados, los cuales, para acreditar la personalidad, deberán, además, hallarse provistos de la cédula personal correspondiente, en la forma que las leyes y reglamentos fiscales dispongan; limitándose el uso del carnet al tiempo que pertenezcan al Somatén local, en armonía con lo que preceptúan los artículos 16 y 103 del aludido Reglamento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 27 de enero de 1926.—*Primo de Rivera.*"

Lo que de orden de S. E. se hace saber en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de todos los afiliados.—Valladolid, 3 de febrero de 1926.—El Teniente Coronel Secretario, *Emilio de la Concha.*

CIRCULAR

Siendo frecuentes los avisos de Correos de hallarse detenidos pliegos por falta de franqueo, unos por no llevar estampado en el sobre el sello oficial de la Institución, y otros por llevar en el mismo el nombre de la persona que ocupa el cargo, se recuerda a todos los señores Vocales, Auxiliares y Categorías del Somatén y demás que tengan franquicia postal, se abstengan de estampar nombres y apellidos en los sobres, y sí solamente el cargo oficial que desempeña aquel a quien se dirigen, con el sello de la Institución.

Lo que de orden de S. E. se publica en el BOLETÍN OFICIAL de esta fecha para el debido conocimiento y cumplimiento.—El Teniente Coronel Secretario, *Emilio de la Concha*.

En el margen hay un membrete que dice: Capitanía general de la 7.^a Región.—Sección de Estado Mayor.—Negociado 1.^o

“Excmo Sr.: Pasado a dictamen de mi Auditor de Guerra su escrito de 29 de diciembre último, juntamente con el informe del Sr. Presidente de la Audiencia, lo emite como sigue: “En vista de los antecedentes que se acompañan, entiende el que suscribe que como a los somatenistas don Federico Collazos y don Claudio Yáñez les fueron recogidas las escopetas que tienen señaladas para el Somatén, a virtud de condena por infracción de caza, cuya infracción trae siempre aparejada la pérdida del arma, según categóricamente prescribe el artículo 47 de la cita ley, nada tiene V. E. que hacer en el asunto por corresponder conocer de él a la jurisdicción ordinaria. Y el hallarse las mentadas escopetas reseñadas para el Somatén, no acarrea variaciones en la cuestión, porque los somatenistas podrán, a tenor de su artículo 108, llevar en todo tiempo su arma y municiones para seguridad personal, pero lo que no pueden en modo alguno es abusar de esa facultad para transgredir las leyes, así que si en vez de ir armados con objeto de atender a dicha seguridad lo verifican para cazar, desde el momento en que esto hagan, caen bajo la esfera de acción de la Ley de caza como cualquier otro cazador, y si con arreglo a ella cometen transgresiones, se produce la pérdida del arma, se encuentre o no reseñada para el Somatén, siendo más de lamentar que estándolo se abuse de la misma. Si los nombrados individuos fueron o no justamente condenados, es punto en que V. E. no puede ni debe intervenir, ya que se trata de una cuestión exclusiva del fuero común, aunque sí conviene ahora apuntar, recogiendo lo que tanto se alega, que muy bien pudieron aquéllos poseer licencia de caza y sin embargo infringir la Ley (cazando en sitios prohibidos, por ejemplo) y, sobre todo, si los mismos se consideraron víctimas de injusticia, pudieron acudir en apelación, como acertadamente expone el Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia provincial, al Juzgado de instrucción respectivo, denotando al no efectuarlo, que sus derechos no los estimaban muy atropellados, puesto que consintieron el fallo que adquirió así caracteres de firmeza con



todas sus consecuencias. Aparte de que las escopetas eran recuperadas abonando la multa que señala el artículo 47 de la repetida Ley. El acudir ahora a V. E., será muy cómodo, pero fácilmente se comprende que el pertenecer a Institución tan respetable como el Somatén no puede autorizar para excepciones en el cumplimiento de las leyes ni en el procedimiento de aplicarlas.—Por lo cual e insistiendo en conceptos, debe V. E. abstenerse de intervenir más en este asunto, dejando expeditas las facultades de los tribunales y autoridades a quienes incumbe entender en él.—Y de conformidad con el mismo, lo traslado a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Valladolid, 29 de enero de 1926.—De orden de S. E.—El General Jefe de E. M., *Enrique Alix*, rubricado.—Excmo. Sr. Comandante General de Somatenes."

Lo que de orden de S. E. se hace saber a todos los afiliados que integran esta Institución para su conocimiento.—Valladolid 3 de febrero de 1926.—El Teniente Coronel Secretario, *Emilio de la Concha*.

Servicios prestados por el Somatén

AVILA

Collado de Contreras.—Con ocasión de haberse hallado dos guardias civiles muertos en las proximidades del límite entre este término municipal y el de Fontiveros, el Somatén prestó su decidido concurso a las autoridades militares, contribuyendo al esclarecimiento del hecho con actividad y celo dignos de todo encomio.

Guisando.—El cabo don Demetrio García Mateo y los somatenes don Aquilino Serrano y don Esteban Tiemblo, a requerimiento de la autoridad local, sofocaron un altercado promovido en la vía pública, deteniendo a los alborotadores que fueron puestos a disposición del Juez municipal.

Horcajo de las Torres.—Con motivo de las fiestas celebradas en honor de San Julián, el Somatén prestó servicio de vigilancia, logrando con su tacto evitar alteraciones de orden público.

Navaluenga.—El día 8 de febrero, por imprudencia de un niño, se produjo un incendio en la casa del vecino Leoncio López, que fué extinguido por el escolta don Antonio Vilar, secundado por el subcabdo don José Antonio García, logrando entre ambos salvar a la criatura y varios documentos, que con 200 pesetas en billetes, guardaba el dueño en el lugar donde ocurrió el fuego, lo cual fué entregado al interesado a presencia de los que allí había.

Por el Somatén de este Distrito, fueron reprimidos en los días 3 y 4 de enero último, dos altercados promovidos por la juventud de la localidad, sin consecuencias desagradables.

Narros del Castillo.—En el mes de noviembre último, el Somatén contri-

buyó activamente a la extinción de un incendio acaecido en la casa de la primera autoridad local.

Gracias a las acertadas disposiciones del subcabo don Daniel Sánchez, se logró sofocar el fuego que amenazaba destruir las fincas colindantes.

CÁCERES

Madrigalejos.—El día 1.^o de año, acudió el Somatén con armas a la función religiosa celebrada en dicho día.

El digno Cura párroco, desde el púlpito, alabó a la Institución en términos altamente patrióticos.

Montánchez.—Por el afiliado de este Distrito don Joaquín Gómez Galán, fué detenido a las veintitrés horas del día 1.^o del actual, el vecino Tomás Bayón Martín por escándalo y riña con sus convecinos José y Juan Bores, ocupándole una navaja de grandes dimensiones, que con el detenido puso a disposición del Juzgado.

Roturas.—Por orden del cabo de este Distrito, los somatenes don José Carrasco, don Juan Durán y don Tomás Alvarez, detuvieron al vecino Pedro Hermeño por amenazas e intento de agresión al guarda municipal don José Díaz.

Fué puesto a disposición del Juzgado con el atestado correspondiente

Riolobos.—A las dos de la mañana del día 28 de diciembre, fué encontrado en dicho pueblo el cadáver de un hombre asesinado. Practicadas por el cabo y somatén a sus órdenes las diligencias convenientes, lograron detener al autor del crimen que, con el arma que lo había cometido, fué puesto a disposición del Sr. Juez municipal.

Ibahernando.—El somatén don Elías Bravo, amonestó al vecino Pedro Muñoz, que embriagado, escandalizaba en un baile; le denunció, además, a la primera autoridad, que le impuso una multa de 10 pesetas.

Por el Somatén de este Distrito, fué también denunciado el industrial don Agustín García por expender bebidas fuera de las horas señaladas, por lo que fué también multado.

SALAMANCA

Alaraz.—Por los somatenes don Juan Manuel González, don Bartolomé García, don Fernando Hernández y el cabo del Distrito, fueron sorprendidos a las siete horas del día 20 del actual, los hermanos y vecinos de dicho pueblo Anastasio y Pablo Acosta, que confesaron ser los autores del hurto de varios pies de encina a su convecino don Pedro Salinero. Fueron puestos a disposición del Juzgado con las caballerías y cargas de leña que conducían, evantándose el correspondiente atestado.

Carrascal del Obispo.—El día 31 de enero, el Somatén intervino enérgica y acertadamente a sofocar una imponente manifestación contra la persona del alcalde, a quien pretendían lynchar, no habiendo logrado su objeto por haberse aquél refugiado en la casa más próxima.

Como quiera que el pueblo continuaba apostado en actitud de manifiesta hostilidad frente a la citada casa, el cabo don Demetrio Sánchez logró que se le franquease la puerta, hallando a dicha autoridad impresionadísima.

La causa fué la cuestión médico, por la que hace dos años batalla el pueblo. El Somatén ofreció una fórmula de concordia que fué aceptada por el alcalde y el pueblo.

Merece plácemes el Somatén de este Distrito, pues gracias a su intervención se evitó un día de luto para el vecindario.

Guijo de Avila.—Por los somatenes don Emilio Martín Sánchez y don Esteban Muñoz Martín, fué devuelta a su dueño una oveja que, el primero de los citados somatenes, halló en el campo atada a una zarza.

Por el individuo Emilio Martín Sánchez, fué hallado el día 26 de enero en el campo, un caballo extraviado. Fué entregado al Sr. Alcalde, y transcurridos algunos días, al vecino de Santibáñez de Béjar don Felipe Sánchez López, que resultó ser su dueño.

Huelmos (anexo a Valdunciel).—Por el cabo don Fernando Escribano, subcabo don Andrés Valle y somatén don Maudilio Valle, fueron detenidos y puestos a disposición de la Guardia civil, los hermanos Cándido y Francisco Calzada Panadero, naturales de Topas, por haber maltratado al matrimonio Antonio Mateos y Encarnación Zapata.

Parada de Rubiales.—El cabo de este Distrito, acompañado de los somatenes don Román Arruz, don Primitivo y don Angel Martín y don Fernando Borgo, detuvieron al vecino de Fuentesauco Jesús Torrecilla, por hurto de un costal a don Primitivo Hernández.

El Torrecilla, con el cuerpo del delito, fué puesto a disposición del Juzgado.

San Martín del Castañar.—Por los afiliados don Jerónimo Curto y don Sebastián de la Iglesia, fué detenido y puesto a disposición del Juzgado, el vecino Juan Rubio por maltrato de obra al montaraz del pueblo.

Santibáñez de la Sierra.—El Somatén de este Distrito acudió a las solemnidades religiosas celebradas en el mismo.

Saucelle.—Por los somatenes don Rogelio Romo y don Gerardo Bordallo, fué denunciado el joven Manuel Valero por blasfemar en la vía pública

SEGOVIA

La Cuesta.—Requerido el Somatén de este Distrito por las autoridades del vecino pueblo de Carrascal de la Cuesta, el día 6 de enero último por temerse una alteración de orden público a causa de disensiones habidas entre

dichas autoridades y el vecindario, se presentaron en dicho pueblo en el citado día y hora señalada, el cabo don Arturo Aparicio con los somatenes don Lorenzo Leonor, don Bartolomé Martín y don Manuel Pinillos, los que con sólo su presencia evitaron el alboroto temido.

Autoridades y vecindario dieron pruebas de cordura, respeto y consideración al Somatén.

Villaverde de Iscar.—Durante el año de 1925 ha prestado el Somatén los siguientes servicios:

En la festividad del Corpus asistió el Somatén y dió guardia de honor al Santísimo Sacramento.

Por el cabo don Donaciano Sanz y somatén don Vidal Cerezo, fueron detenidos y puestos a disposición del Juzgado, dos individuos que conducían frutos hurtados en el campo.

El día 22 de diciembre y sucesivos, se realizaron servicios de vigilancia nocturna por haber tenido confidencias de que se proyectaba un robo en las casas de dos vecinos.

El día 31 de diciembre asistió a la fiesta del Sagrado Corazón de Jesús.

VALLADOLID

Aguilar de Campos.—El cabo don Juan Holguín y somatenes a sus órdenes, evitaron con su intervención probables desgracias y una cencerrada que proyectaban a dos viudos de la localidad.

Pollos.—El cabo de este Distrito denunció a la Autoridad local al joven Jenaro García por blasfemar en la vía pública.

La Unión de Campos.—El 15 de noviembre último, el cabo don Emilio Quijada y somatenes don Alfredo Rodríguez y don Nicolás Sevillano, detuvieron y pusieron a disposición del Juzgado a Lucas Fernández, autor de un robo de yerros.

Por los somatenes don Juan y don Manuel García, fué denunciado y puesto a disposición del Juzgado, Calixto Paniagua por infracción de la Ley de caza.

Por el somatén don Alfredo Rodríguez, y por igual causa que el anterior, fué denunciado don Agustín González.

ZAMORA

Madridanos.—El cabo don Andrés Cesteros, en unión de dos afiliados, prestaron auxilio al señor Juez municipal en la realización de un embargo.

Pozuelo de Vidriales.—Requerido el cabo de este Distrito don Miguel de Castro, para proceder a la detención de Petra Gallego, que celosa de su honra acometió a Valeriano García, que tras de haberla dado palabra de casamiento

y abusado de ella, habíase amonestado con otra joven, efectuó este servicio entregando al Juez municipal a la agresora.

Peleagonzalo.—El somatén don Demetrio Casas, denunció el día 9 de agosto último a Pablo Arés y Arturo Rubio, por blasfemar en la vía pública.

El mismo somatén, en la noche del 7 de octubre, intervino en una disputa entre Julián Rubio y un hijo suyo, logrando apaciguar los ánimos.

Por el subcabo y somatenes don Demetrio Casas, don Ramón Malmierca, y don Felipe Rubio, fué denunciado Angel Amores, que ejercía clandestinamente la profesión de veterinario. Le fué recogida la herramienta del oficio.

Piñuel.—Por el cabo de este Distrito fueron denunciados en 25 de noviembre último, dos individuos por hurto de leña en un monte propiedad del Estado. Con sus herramientas fueron puestos a disposición del Juzgado.

Santa Cristina.—Con ocasión de un robo perpetrado en la casa del vecino Manuel Peral, el Somatén prestó el servicio, cerca de los detenidos, presuntos autores del hecho, durante más de 30 horas, mereciendo la felicitación de las autoridades.

Pueblos altas en el Somatén

Avila.—El Losar y Navacepedilla.

Cáceres.—Monroy, Navaconcejo y Villanueva de la Vera.

Salamanca.—Carrascal de Velambélez y Cerezal de Puertas.

Segovia.—Aldeanueva del Codonal, Laguna Rodrigo, Moral, San Cristóbal de Cuéllar, San Vicente de la Cabeza y Vegas de Matute.

Altas en el Somatén

Avila.—Cebreros, cabo don Antonio Novas; Barco de Avila, cabo don Gustavo Albi de Paz y subcabo don Urbano Peralta López; La Horcajada, subcabo don Vicente Santamaría Sánchez; Bohoyo, subcabo don Joaquín Suárez Gradillas; Encinares, subcabo Julián Alvarez Moreno; Zapardiel de la Rivera, cabo don Pedro M. Caselles y subcabo don Pablo Prieto Prieto; Villanueva del Campillo, cabo don Eloy Romero Pérez y subcabo don Antonio Terrón Fernández; Carpio Medianero, cabo don Andrés Angel Palacios García y subcabo don José Gómez Gómez; Umbrías, cabo don Ecequiel García García y subcabo don Pedro Martín García.

Cáceres.—Zarza de Montánchez, cabo don José Babiano Gil y subcabo don Federico Solís Liévano; Montánchez, cabo de partido don Gerardo Téllez Lázaro; Villanueva de Vera, cabo don Eusebio Marcos Pérez y subcabo don José Bueno Muñoz; Moraleja, subcabo don Telesforo Martín Palau; Villa del Campo, cabo don Juan Antonio Manzano Sánchez; Alcántara, subcabo de partido don Saturnino Sánchez García; Villa del Rey, cabo don Fabián Ro-

mero Cid; Casas de don Antonio, cabo don Modesto Terrón Burgos y subcabo don Juan Lorenzo Corbacho; Monroy, cabo don Justo Gómez Durán y subcabo don Andrés del Barco Ibres; Guijo de Galúteo, cabo don Faustino Ramos Marcos.

Salamanca.—Sexmiro, cabo don Angel Plaza Vicente y subcabo don José Ramos Martín; Espino de la Orbada, cabo don Francisco Martín Borrego y subcabo don Eusebio Martín Borrego.

Segovia.—Duruelo, cabo don Manuel Cristóbal Sobo y subcabo don Ignacio Municio del Val; Aldealuenga de Pedrosa, cabo don Juan Francisco Gil Alvaro y subcabo don Carlos Barroso Gómez.

Valladolid.—Viana de Cega, cabo don José Zurro García.

Zamora.—Zamora, cabo don Ramiro de Horna Rodríguez y subcabo don Baldomero Andreu Alonso; Vezdemarbán, subcabo don Angel Bermejo Conde; Calzadilla de Tera, cabo don Domingo Fernández Mateos; Villanazar, cabo don Juan Rubio Fernández; Otero de Bodas, cabo don Angel Simal Alonso; San Esteban del Molar, cabo don Elías Roales Gestoso y subcabo don Deogracias Vecino Manrique; Almaraz de Duero, cabo don Gerónimo Vizán Arribas y subcabo don Agustín Vizán Malillos; Zamora, cabo del 1.^{er} distrito don Jacinto Gómez Blasco; ídem del 2.^o, don Dicterio Alvarez Reyero; ídem del 3.^o, don Miguel García Mateos; ídem del 4.^o, don Fabriciano Fernández Blanco; ídem del 5.^o, don Alfonso Pérez Hernández.

Bajas en el Somatén

Avila.—Arévalo, cabo del 2.^o distrito don Victoriano García López; Santa Cruz de Pinares, cabo don Ricardo Guerra y Bonel y subcabo don Primitivo Díaz Martín; El Arenal, cabo don Fidel Ballesteros Venueses.

Cáceres.—Jerte, subcabo don Octavio Beato Simón; Casas de don Antonio, cabo don Custodio Núñez Suero; Montánchez, cabo don Juan A. Pérez Flores; Cañaveral, subcabo don Basilio Fernández Sánchez.

Salamanca.—Agallos, subcabo don Eduardo Sánchez Pérez.

Segovia.—Balisa, cabo don Santiago Luengo Pérez.

Valladolid.—Santiago del Arroyo, cabo don Manuel Sastre Frutos; Nueva Villa de las Torres, subcabo don Amalio Martín Corbener; Velascálvaro, cabo don Agapito Díez Gutiérrez.

Zamora.—Calzadilla de Tera, cabo don Ananías Rivera García; Castrogonzalo, cabo don Pablo del Santo Angel; Villanueva del Campo, subcabo don Isaac Bolaños Carnero; Pedralba, subcabo don Juan Rodríguez Chínarro; Pueblo de Muga (Losacino), cabo don Ceferino Torrero Martín.

POR TRASLADO DE RESIDENCIA

Avila.—El Arenal, individuo don Mariano Retuerto Jiménez; Candeleda, individuo don Luis Díez García; Adrada, individuo don Cipriano Gallego López; Becillo de la Sierra, individuo don Hermenegildo Sánchez Jiménez; Carpio de Medianero, individuo don Pedro Hidalgo Ortega; Arévalo, indivi-

duo don Benito Herrero Tejero; Narros del Castillo, individuo don Fabriciano Borregón Jiménez; Nava de Arévalo, individuo don Gerardo Caballero Perrino; Rasueros, individuo don Tomás López Garzón; El Arenal, cabo don Fidel Ballesteros Berrueces; Arévalo, cabo don Victoriano García López Nava; Santa Cruz de Pinares, subcabo don Primitivo Díaz Martín.

Cáceres.—Valencia de Alcántara, individuo don José Veiga Paredes; Plasencia, individuo don Alberto Barcenilla García; Logrosán, individuo don Daniel Morrán Polo.

Salamanca.—Guijo de Avila, individuo don Juan Bautista García Díaz; Abusejo, individuo don Mariano Santos Iglesias; Aldearrubia, individuo don Juan Bernal y Bernal; Tordillos, individuo don Juan González Lázaro.

Segovia.—Chatún, individuo don Mariano Sánchez Nieto; Fuentesnuevas, individuo don Victoriano Mesonero; Villeguillo, individuo don Eulogio Gimeno Minguela.

Valladolid.—Villanubla, individuo don Manuel Gil Fernández; Villaviciosa, individuo don Maximiliano Vázquez Vázquez; Melgar de Abajo, individuo don Fortunato Raposo; Trigueros del Valle, individuo don Matías Fernández.

Zamora.—Zamora, individuo don Luis García Aranza; Lubián, individuo don Manuel Domínguez Velasco.

POR NO PAGAR EL "BOLETIN"

Zamora.—Puebla de Sanabria, individuo don Ricardo José Escudero Arias.

EXPULSADOS

Cáceres.—Valdefuentes, individuo don Diego Donaire Hidalgo.

Valladolid.—Santiago del Arroyo, cabo don Manuel Sastre Frutos; Villamuriel de Campos, individuos don Daniel Añíbarro Choya y don Matías Añíbarro de Lera; Bercero, individuo don Sebastián Velasco San José.

POR FALLECIMIENTO

Avila.—Diego Alvaro, individuo don Benito Gómez Jiménez; Navas del Marqués, individuo don Fabián Sánchez Vicente.

Cáceres.—Serradilla, individuo don Cipriano Sánchez Alonso; Montehermoso, individuo don Inocencio Clemente Iglesias; Montánchez, individuo don Dioderio Pérez Flores; Jerte, individuo don Francisco Cepeda Arias; Coria, individuos don Inocencio Ruano Lorenzo, don José Saenz Arnal y don Gerardo Martín Moreno.

Valladolid.—Villafrechós, individuo don Leandro Fernández Asensio; Nueva Villa de las Torres, subcabo don Amalio Martín Carbonero.

A las familias de los finados les envía esta Comandancia General su más sentido pésame y les desea cristiana resignación.

Carnets expedidos por extravío del nombramiento

Higuera de las Dueñas.—Individuos don Cándido Prieto Ruiz, don Laureano de Jaén Milla, don Enrique Rodríguez Díaz y don Francisco de Jaén Sánchez.

Valoria la Buena.—Individuos don Francisco Camino Bustos, don Ignacio Parra Sanz y don Ignacio Caballero Gaona.

Cilleros.—Individuo don Brígido Tomé Mateos.

Jarandilla.—Individuos don Angel Jiménez Jiménez, don Severiano García Gasco, don Pedro García Rodríguez y don Santiago Morales Rodríguez.

Castrogonzalo.—Individuo don Ananías Rivera García.

Canillas de Esgueva.—Individuos don Gerardo Fernández Rodríguez y don Luis Hortelano Montero.

Fuenteguinaldo.—Individuo don Nicolás Marcos Morán.

Navalperal de Pinares.—Individuos don Julián Miguel Martín y don Mateo Martín,

Villardiga.—Individuo don Isidoro Gago.

Moraleja de las Panaderas.—Subcabo don Fermín Nieto Nieto.

Carnets expedidos por duplicado por extravío del anterior

Mingorría.—Escolta bandera don Simón Vázquez Nieto.

Villavellid.—Individuo don Raimundo de la Rosa Fernández.

EL SOMATÉN EN SUS PROVINCIAS

Bendición y entrega de la Bandera al Batallón de Antequera, núm. 12, en Ciudad Rodrigo.

Con motivo de la entrega de la Bandera adquirida por suscripción popular, al Batallón de Antequera que guarnece esta plaza, fué invitado el Somatén de este Partido a la simpática y patriótica fiesta que se celebró el día 31 de enero próximo pasado a las once de la mañana:

La Plaza Mayor en donde se verificó al acto, estaba profusamente engalanada con colgaduras, gallardetes y follajes, presentando magnífico aspecto, así como también las dos amplias y hermosas tribunas que a ambos lados se habían levantado para las autoridades y para la Madrina de la Bandera Doña Carmen Iglesias de Arellano y su corte de honor, constituida por cuatro parejas de jóvenes de la buena sociedad, vestidos con los típicos y ricos trajes de charro.

En el centro se había levantado un artístico altar, en el que se admiraba una preciosa imagen de la Virgen, y en él tuvo lugar la bendición de la Bandera por nuestro Ilmo. Sr. Obispo, Doctor Velasco, revestido de pontifical.

Seguidamente, el capellán castrense rezó una misa que fué oída con el mayor recogimiento por todos los asistentes.

Dando frente al altar y a su parte derecha, formaba el Batallón a las órdenes del Comandante don Eugenio G. Amador, estando a continuación la tribuna de las autoridades, entre las que se encontraban el Excmo. Sr. Capitán General de la Región; el Ilmo. Sr. Obispo de esta diócesis; el Excmo. Señor Gobernador Civil de esta provincia; Jueces, Notarios, Ayudantes del Capitán General y, para no ser extenso, todas las personalidades salientes de esta población.

También ocupaba un puesto en dicha tribuna el Sr. Coronel don Gregorio Benito Terraza, el cual recibió como homenaje que el pueblo de Ciudad Rodrigo le tributaba, un precioso bastón de mando y un artístico álbum lleno de firmas. Dicho señor es el Comandante Militar de esta Plaza.

A la izquierda del altar se encontraban los niños de las escuelas con sus profesores, las señoritas alumnas del Colegio de Santa Teresa, un nutrido grupo de seminaristas con sus Superiores, el Real Cuerpo de Bomberos Voluntarios con su bandera, banda de música y Junta directiva, además de los jefes de servicio, y a continuación y cerrando el cuadro, los somatenistas mandados por el cabo don Alberto S. Aguilera y acompañado de nuestro simpático auxiliar militar, Capitán don Manuel Moreno.

El entusiasmo y alegría que se observaba en todos los que asistieron a esta formación, fué bien notoria por parte de la inmensa muchedumbre que llenaba la amplia Plaza, y a no ser por lo desapacible del tiempo, pues no dejaba de llover, la formación y desfile tanto de los bravos soldaditos de Antequera, como la de los veteranos bomberos y alegres somatenistas, hubiera resultado espléndido.

A pesar de todo, en ninguno se mostró síntoma de cansancio después de las tres horas que a pie firme hubieron de estar en la formación y entre frecuentes chubascos.

Hermoso cuadro presentaba nuestra Plaza en todo momento, pero sobre todo en el de alzar durante la misa, la divina Hostia.

Las bandas de música del Batallón y Bomberos ejecutaron en unión de la de cornetas y tambores la incomparable Marcha Real y puede asegurarse que en aquel momento todos los corazones se elevaban a Dios con el mayor fervor pidiendo por nuestra querida Patria.

Entre el numeroso grupo de los somatenistas que asistieron, se hallaban representaciones de los distritos de Barquilla, Bouza, Sexmiro, Puebla de Azaba, Muñoz, Robleda, Tenebrón, Gallegos de Argañán, Atalaya y Villar de Ciervo (este casi en su totalidad) al mando de sus respectivos Cabos, excepto el de Puebla de Azaba que lo estaba por el Subcabo, y casi todos de esta ciudad al mando del cabo don Joaquín Martín.

Ya digo que debido al mal tiempo reinante no pudieron asistir cuales eran sus deseos, representaciones y grupos de otros muchos pueblos, puesto que así lo tenían ofrecido. Creo que en el día que se nos entregue nuestra bandera y banderín y si el tiempo no se pone en contra, la asistencia de todos los somatenistas que con orgullo somos en este partido y algunos de tierras más

lejanas, habremos de formar juntos y sin faltar ni uno solo, salvò causas que a ello obliguen, y entonces podremos esteriorizar mejor nuestro entusiasmo por la benemérita institución y nuestro bien probado amor a la Patria, al Rey y al Somatenismo.

Compañeros ¡Viva España! ¡Viva el Rey! ¡Viva el Somatén Español!

JACINTO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

Escolta de Bandera .

Ciudad Rodrigo 5 de febrero de 1926.

Algunas consideraciones e instrucciones que deben tener presentes los señores somatenistas

Los Somatenes están formados por ciudadanos excelentes de hermosas cualidades y forman en sus filas hombres en excepcionales condiciones de cultura y valer que no necesitan aclaraciones para interpretar y cumplir fielmente lo que ordena nuestro Reglamento; pero hay diversidad de criterios en algunos conceptos y es preciso unificarlos para que haya en toda la Región un solo criterio y una sola manera de proceder en casos análogos.

Los Somatenes, por las condiciones sociales que poseen sus hombres, que se ofrecen voluntarios y perfectamente conscientes en sus deberes para cumplir la noble misión en orden y paz, deben ser organismos modelos, fuertes y capaces, unidos por la mutua estimación de sus afiliados y por una disciplina perfecta que los mantiene como un solo hombre, obedientes a sus Jefes. La disciplina, la sagrada disciplina que ha producido hechos milagrosos en la Historia, es absolutamente necesaria para la vida de las naciones, de los pueblos, de las familias y de los seres todos de la creación; es necesaria hasta para la vida de las plantas y aun para las piedras con que construimos nuestras casas y los metales de nuestras herramientas. El hombre no podrá vivir si su corazón, sus pulmones, sus músculos, sus dedos no obedecieran a su cerebro o a su voluntad. Las plantas mueren si sus raíces, sus troncos, sus ramas o sus hojas no cumplen su misión. Las piedras se disgregarían en polvo si su cohesión, su fuerza intermolecular, que es su disciplina, desapareciera. Es necesaria la disciplina para unir los esfuerzos de todos en nuestras tareas colectivas. Es tan importante la disciplina que hasta las diversiones, los juegos, necesitan leyes que han de cumplirse o acaba la diversión. El más pobre, el más desvalido, tiene a quién mandar, tiene diez dedos que son sus soldados y si éstos le desobedecieran ni aun comer podría. La disciplina en los somatenes es aun más necesaria porque desempeñan una función social y sin esa disciplina la sociedad padecería o quedaría destruída, nuestras familias perecerían y nuestros intereses serían destruídos.

Los somatenes tienen en sus manos ¡manos fieles, manos honradas! el porvenir de la Patria, pero es necesario que cumplan todos sus afiliados en pueblos y provincias, desde el primero hasta el último, el Reglamento de So-

matenes que es la unidad de criterio que ha de dominarnos, prescindiendo de nuestras ideas particulares para cumplirlo fielmente obedeciendo a los superiores en todos los actos del servicio de la Institución, aunque nos moleste.

Los señores somatenes tienen como todos los ciudadanos la obligación social y moral de respetar las leyes y cumplirlas; además tienen la obligación oficial, el mandato de hacerlas cumplir a los demás ciudadanos secundando a las autoridades todas legalmente constituidas, Guardia Civil y Agentes de la Autoridad cuando éstos y aquéllos les pidan su cooperación y ayuda quedando desde este momento investidos con los fueros de Agentes de la Autoridad. Mientras las Autoridades no reclamen sus servicios no son Agentes de la Autoridad pero cualquier ofensa o agravio que les hagan como tales somatenes o con motivo de algún servicio que espontáneamente presten llevando sus distintivos de somatén que los dé a conocer como tales, será castigado como falta o delito cometido contra un agente de la autoridad. La ley distingue a los señores somatenes de los demás ciudadanos para darles un privilegio, una consideración y una respetabilidad que merecen por el solo hecho de haber sido considerados dignos de pertenecer a la Institución.

No es su principal y única misión denunciar y perseguir faltas o delitos y secundar a las autoridades cuando éstas lo ordenen. Su propio honor y espíritu ha de estimularles a obrar siempre bien para dar ejemplo de buenos ciudadanos a las generaciones que nos sucedan, para formar una buena sociedad que ha de ser la tranquilidad de nuestras familias cuando pasen los años sobre nosotros; una sociedad disciplinada y consciente de sus deberes para con su familia, su pueblo y su Patria ¡nuestra Patria!; una sociedad que sepa defenderse y *vencer* a los enemigos de la sociedad y de la Nación.

Hay que inculcar a los jóvenes y a los niños en cuantas ocasiones oportunas se os presenten la firme convicción de que no basta el valor ni el espíritu de sacrificio para cumplir su misión y que éste tiene escaso valor cuando no nos proporciona la victoria. Vencer noblemente si esto es posible en las luchas de la paz y de la guerra es el ideal futuro. Cuando pase el tiempo y estos conceptos se hayan grabado en el pensamiento de la juventud y de la niñez obtendremos la seguridad de nuestras familias e intereses y la seguridad nacional.

Es deber elevado y de suma importancia de los somatenes por la calidad de los señores que los forman, secundar en su labor a nuestros sacerdotes, a nuestros profesores y maestros, a nuestros médicos en cuantas ocasiones se presenten para mejorar las costumbres, la educación e instrucción y la fuerza y salud de nuestros hijos, para hacerlos fuertes e inteligentes, y disciplinados para con sus padres, autoridades y superiores.

Esta labor no puede hacerse bruscamente, por imposición o violencia, debe hacerse lentamente con benévola persuasión en forma agradable y simpática que lleve al ánimo de todos la confianza y la simpatía por nuestra Institución y sus afiliados que han de reunir cualidades especialísimas y emplear el mayor tacto en sus funciones, no pudiendo ser buen somatén el que no sea a la vez prudente, discreto e imparcial en sus procedimientos.

Cada uno en su esfera social debe estar atento y vigilante a los sentimien-

tos e ideas predominantes para que lleguen a quien puede satisfacerlas si lo merecen o para destruir o quebrantar las que no sean convenientes para la sociedad o atenten contra nuestro lema. Esta gestión será fácil si convencemos a todos los ciudadanos de que nuestra Institución no ha sido creada para la defensa exclusiva de los afiliados sino para defender la paz, el orden y los intereses de todos los ciudadanos, aunque sean nuestros enemigos, pues así nos captaremos la confianza y simpatía de todos y obtendremos sus confidencias.

El más importante de los deberes del somatén es observar y vigilar la mayor pureza en los sufragios electorales para que se cumpla la voluntad de los ciudadanos.

Hay naciones desgraciadas cuyos habitantes son ignorantes o torpes o malvados que desconocen sus intereses, que han perdido las cualidades que distinguen a los seres racionales, que venden sus votos, su voluntad al que más les paga o promete, a hombres de mala especie que después de conseguir su cargo de diputado prevarican y cometen toda clase de cohechos con los intereses nacionales desorganizando sus servicios para recuperar con creces lo que han pagado por sus votos. En estas Naciones desgraciadas los Cuerpos Colegisladores no representan la voluntad nacional sino la que conviene a sus intereses personales o a otra Nación enemiga que les paga por ser traidores a la suya.

En estas Naciones, el Rey, Jefe supremo del Estado, no puede saber cuál es la voluntad de la Nación ni puede elegir bien entre hombres que han obtenido sus elevados puestos sin merecerlos y sin capacidad ni voluntad para desempeñarlos y hacer el bien de la Patria. Otro deber principal de los somatenes es el de inculcar a los niños y a los jóvenes con su propio ejemplo y con sus consejos y enseñanzas en cuantas ocasiones se presenten el sentimiento del deber y el deseo imperioso de cumplir con él en todas las fases de su vida y de su profesión, especialmente en la militar, donde se ponen a prueba en toda su intensidad las más nobles cualidades del hombre, su fuerza y su valor sereno y consciente, su disciplina en los momentos más difíciles, su resistencia en las fatigas y sufrimientos; pero enseñadles también a la vez a mantener sus derechos y a no cederlos nunca ni por debilidad ni por complacencia. Inculcadles el horror a las recomendaciones y no las atendáis en vuestros puestos o en vuestra casa si son viciosas, si no están fundadas en el mérito o en su aptitud para lo que piden; pensad que los puestos que ocupan estarán mal atendidos y producirá gran disgusto entre los preferidos más aptos que ellos y que en el transcurso del tiempo producirá un malestar general de que seréis las víctimas. Referidles los sucesos gloriosos de nuestra Historia, los hechos casi fabulosos de nuestros antepasados castellanos, pero aconsejadles que miren al porvenir para imitarles y labrar su gloria y la de sus sucesores y no miren atrás y permanezcan sumidos en la contemplación de los sublimes hechos que realizaron aquéllos. Inspiradles un amor inquebrantable a nuestra hermosa Patria y decidles que es la Nación como un gran palacio que a todos nos cobija. Si no le cuidamos nos quedaremos sin abrigo. Si todos queremos y arrancamos nuestra parte, la casa quedará destruída y todos sin techo y sin

hogar. Unos se llevarán las tejas, otros las piedras, otros las maderas y la casa quedará repartida, pero todos sin casa, todos sin Patria. ¿A quién pediremos casa? ¿Quién admitirá en la suya al vagabundo? ¡Nadie! Porque si hemos destruido nuestra casa con nuestra ignorancia, con nuestra pereza ¿no destruiremos la ajena?

Es la Patria como un gran barco que a todos nos lleva surcando los mares. Si el barco peliga ¿qué haremos? Abandonar la querida familia momentáneamente, obedecer al Capitán y ayudar a la tripulación a salvar el barco y con él nos salvaremos todos. Si no reunimos nuestros esfuerzos bajo el mando único del Capitán y pretendemos salvarnos aisladamente, el barco se hundirá y todos pereceremos.

Todos debemos en los momentos de peligro acudir en defensa de los intereses de la Nación que son los nuestros.

En fin, en cuantas ocasiones se os presenten, debéis sembrar el germen de todo lo útil, de todo lo bueno, de todo lo noble y de todo lo grande y dejar flotar esas ideas en las profundidades de sus conciencias y cuando pase el tiempo y sean hombres serán capaces de todo y darán a nuestra Patria días de gloria y bienestar y grandes riquezas que serán suyas.

Otros deberes más inmediatos y de orden menos elevado tienen los somatenes y se enumeran a continuación.

Deben dar conocimiento a las autoridades, Guardia Civil o agentes de la autoridad donde los haya, y siempre y previamente a los Cabos de Somatenes cuando puedan de las faltas o delitos que conozcan perfectamente comprobados con pruebas o documentos indudables y como personas ilustradas, también denunciarán por conducto de los Cabos para que éstos lo hagan a la autoridad local que corresponda, de cualquier falta que conozcan contra las leyes en todos los órdenes o en los servicios públicos cualquiera que sea la persona culpable haciéndolo siempre por conducto y consejo de los Cabos que lo trasladarán a los de Partido y éstos a los Vocales si el asunto lo merece por su importancia. Las denuncias deben presentarse perfectamente probadas y en casos de duda no deben hacerse. Cuando estas denuncias sean comprobadas y sancionadas por los Tribunales, los Cabos de Distrito harán llegar la noticia por conducto regular a esta Comandancia General que debe conocer todos los hechos plausibles realizados por todos los afiliados. Los señores somatenes procurarán por todos los medios inspirar confianza a sus conciudadanos y captarse su benevolencia con la justicia y formalidad en su manera de proceder.

En los casos de alteración de orden público el más caracterizado en la localidad, Vocal, Cabo o Subcabo deben poner su fuerza a disposición de las autoridades civiles o militares para auxiliar y contribuir al restablecimiento del orden. Donde no haya Guardia Civil ni agentes que tengan esta misión, tomará la venia del Alcalde y con éste, pueden intervenir como tales agentes de autoridad cesando tan pronto se presenten aquellos a quienes ayudarán y secundarán en sus funciones si fuese necesario entregándoles los culpables detenidos.

Acudirán al llamamiento de las autoridades cuando éstas reclamen su

auxilio pero siempre que sea posible bajo el mando de sus Cabos que son sus jefes naturales. En casos de embriaguez o reyertas de pequeña importancia o en cuestiones de mujeres o niños avisarán a los agentes sin intervenir directamente más que en los casos de importancia que exijan urgente remedio para evitar males mayores. De todos modos cesará su intervención cuando se presenten los agentes si éstos no requieren su asistencia, pues en este caso deben prestarla. En sus relaciones con la Guardia Civil y agentes de la autoridad, serán sumamente prudentes pues éstos son los responsables del orden y debemos facilitar su acción y respetar sus iniciativas. En todas las cuestiones que afecten a los afiliados y no tengan relación con la Institución o con los deberes de los afiliados como somatenes, deberán acudir con sus agravios como simples particulares a la jurisdicción civil. Ni los Auxiliares Militares ni las categorías del Somatén, pueden informar oficialmente sobre esos asuntos de orden particular y sólo informarán sobre hechos o asuntos que afecten a la Institución o a los afiliados como somatenes o cuando surjan entre ellos diferencias relacionadas con nuestro Reglamento.

Cuando ocurra algún incidente en público que pueda comprometer el buen nombre de los afiliados, tomará en el acto y sobre el terreno cuantos datos, comprobantes y nombres de testigos puedan para justificar su conducta dando cuenta detallada al Cabo de su Distrito o Partido para que llegue oportunamente su conocimiento a esta Comandancia General.

Todo somatén puede tener como buen ciudadano ideas políticas compatibles con el orden y la paz pero en los actos del servicio que como somatén preste, prescindirá de sus ideas para cumplir fielmente nuestro Reglamento que sólo es compatible con las causas buenas y buenos propósitos de sus afiliados.

Los señores somatenes estarán siempre dispuestos a cumplir el Reglamento en los cargos y sitios que *voluntariamente* hayan aceptado y para esto no basta que tengan su carnet y lleven su distintivo, es necesario que tengan su armamento y municiones y sepan emplearlo con eficacia si desgraciadamente fuese necesario. En cada pueblo los Cabos de Distrito o de Partido solicitarán de los Alcaldes sitio a propósito para ejercitarse en el tiro al blanco sin peligro para nadie. Para nada sirve un somatén que carece de arma y para nada sirve el que no sepa manejarla y emplearla con éxito. Si los que atentan contra el orden y seguridad social se convencen de que los somatenes saben emplear con éxito su armamento y cumplir con sus deberes, no será necesario emplear nuestras armas y habremos conseguido nuestros fines sin lucha y sin desgracias. En los BOLETINES de enero y septiembre se han publicado los precios del armamento y municiones que vende el Estado a los somatenes y pueden adquirirse pidiéndolo por conducto del Cabo de Distrito, abonando previamente su reducido importe. Los señores somatenes comprenderán la necesidad de dar de baja en la Institución a los que no adquieran pronto su armamento. En lo sucesivo todos los somatenes que deseen ingresar en la Institución, deberán presentar para ser admitidos el arma que posean, al mismo tiempo que su instancia informada, con el fin de expedirles la guía correspondiente. Si no tienen arma y desean adquirirla del Parque

con sus municiones, abonarán su importe, y si piensan adquirir otra clase de arma se comprometerá a presentar la que adquiriera para proveerle de guía en el plazo de dos meses,

No contando esta Comandancia General con fondos para dotar a todos los somatenes del BOLETÍN gratuitamente, y siendo obligatoria su adquisición se recomienda a todos los señores somatenes abonen puntualmente a sus Cabos su exiguo importe y para facilitar y abreviar su recaudación evitando repetidas molestias, el cobro debe hacerse por semestres adelantados como está prevenido.

Recomendamos a todos los señores somatenes procuren relacionarse y tratarse entre sí los afiliados de cada distrito y de unos y otros Distritos o pueblos siempre que tengan ocasión para cambiar impresiones y fortalecer así la solidaridad que debe haber entre todos los somatenes de la Región y llegar a la de los de todas las Regiones bajo el lema de "paz, paz y paz" ayudándose unos a otros y apoyándose mutuamente aun en sus asuntos particulares y siempre dentro de nuestro Reglamento y como conviene a personas selectas que deben estimarse mutuamente cualquiera que sea su posición social con las diferencias que para las jerarquías establece nuestro Reglamento, que deben ser respetadas por todos en todo momento según manda y aconseja la disciplina, base principal del orden en las colectividades. Cuando los somatenes pasen de un pueblo a otro deben saludar a su Cabo y en las cabezas de Partido se presentarán al Cabo de Partido y Capitanes o Comandantes Auxiliares, llevando su documentación que les acredite y a ser posible su armamento para ser revistado.

Muy conveniente sería que con la frecuencia que les permitan sus ocupaciones se presentaran en días determinados los somatenes de cada Partido en la cabeza de éste con sus armamentos haciendo así manifestaciones de disciplina y orden que darán fuerza y prestigio a los somatenes, confianza a las gentes y la seguridad a las autoridades de un apoyo fuerte y leal más eficaz que el que puede prestar como fuerza armada, pues lleva consigo el fuerte valor moral de las personas que le componen elegidas por sus cualidades.

Las pequeñas diferencias personales que surjan entre los afiliados deben borrarse dentro de cada somatén rápidamente, para no quebrantar el prestigio de los somatenes ni la unión que debe existir entre todos, cediendo ambas partes prudentemente y como conviene a personas que deben estimarse mutuamente.

Respetando todas las jerarquías que establece nuestro Reglamento, no puede haber dudas ni diferencias entre el mando y la obediencia. El que manda lo hace en nombre del Reglamento de la Institución. ¡Este es el que manda! y la obediencia y la disciplina es grata entre personas que se estiman.

Las reclamaciones u observaciones que hagan los señores afiliados sobre asuntos del Somatén, se harán siempre por conducto del Cabo del Distrito que dará su parecer y lo pasará al Cabo del Partido. Este lo trasladará al Vocal con su parecer, quien lo entregará al Auxiliar Militar para que llegue a manos del Comandante General y por conducto de éste a conocimiento de la Junta organizadora, a todos los señores somatenes y jerarquías de capital, la

lectura y cumplimiento de los artículos del Reglamento, números 192, 193, 194, 195 y 196, para que tengan presente que a nadie se le exigirá más servicio que el que voluntariamente consigne en su instancia que desea prestar. Estas instrucciones aclaratorias deberán ser leídas por los Cabos de Distrito a sus afiliados o a su presencia para que todos las conozcan y comprendan desvaneciendo las dudas que tengan.

Terminaremos estas consideraciones recordando a los señores somatenes las circunstancias difíciles porque atravesaba la Nación al crearse los somatenes. Son poco conocidos los hechos, los delitos que diariamente se cometían en algunas Regiones de España descaradamente y quedaban impunes por falta de energía en las autoridades para contenerlos. Una relación de los crímenes cometidos en aquella época os causaría asombro y pavor y os convencería de que hemos estado en verdadero peligro de destrucción de nuestros intereses y de nuestras familias y obligados a defendernos en nuestras propias casas de las turbas amotinadas. Un puñado de hombres enérgicos y decididos apoyados en los escasos elementos que quedaban dispuestos a arrostrar el peligro, logró restablecer oportunamente el orden y la Ley y gracias a ellos, no hemos tenido que sufrir desgracias inmensas.

Pero la Providencia no prodiga sus milagros y es preciso despertar y pensar en el peligro siempre porque los enemigos del orden no cejan. Los somatenes difundidos por toda España y organizados para su defensa, son el más formidable enemigo de esas organizaciones clandestinas que anidan entre vosotros y son los somatenes los que han de descubrirlas y destruirlas con el apoyo de las autoridades y al amparo de la Ley.

Invitad a todos vuestros amigos y conocidos de vuestra confianza que posean cualidades y aptitudes para ingresar en nuestras filas, a reforzar nuestra Institución para que adquiera una fuerza abrumadora por el prestigio de sus hombres, por su organización y su disciplina, que convenza a nuestros enemigos de su impotencia.

Si así lo hacemos, cuando todo ceda, cuando todo claudique, quedarán en pie los somatenes, y la paz, el orden y la justicia, quedarán aseguradas.

«Paz, Paz y Siempre Paz.»

El Comandante General,

PATRICIO DE ANTONIO.

EL RAID ESPAÑA-BUENOS AIRES

La hazaña más portentosa que ha realizado la aviación española, ha sido este raid, llevado a cabo después de un concienzudo estudio de sus dificultades y medios de vencerlas, calculados unos y otros con tanto cuidado y exactitud que el más completo éxito ha coronado tan temeraria empresa, cosa que no puede ser confiada a la casualidad en hechos como el que nos ocupa.

Nuestros aviadores, curtidos en los constantes vuelos que han tenido que verificar en sus diarios cometidos de la campaña de Marruecos, reunían condiciones excepcionales de aptitud para realizar tan gigantesco vuelo, bastando

para ello que se reuniesen dos pilotos tan excelentes como el Comandante Franco y el Alférez de navío Durán, un observador tan práctico y científicamente documentado como el Capitán de Artillería Ruiz de Alda y un experto mecánico como lo es Rada. Estos hombres han puesto de manifiesto lo que puede la actividad humana, cuando se funden el entusiasmo, la ciencia y la resistencia para llevar a efecto misión tan heroica y trascendental.

El Comandante Franco, autor del proyecto del raíd, ha sido el brazo conductor del hidroplano, nave segura cuando va dirigida por cerebro tan capaz, y si grande ha sido su mérito no lo es menor el del Capitán Ruiz de Alda, encargado de las comunicaciones y aparatos indicadores de la dirección, base principal del éxito, cuando se precisa seguir a todo trance una ruta directa, si, como ocurría en este caso, era indispensable aprovechar hasta el límite todo el radio de acción del aparato. Pero con estos elementos, aun siendo tan valiosos, no bastaba; se requería un hombre práctico en mecánica, capaz de asegurar en lo posible el perfecto funcionamiento de los motores y éste ha sido Rada.

De las cinco etapas que han constituido el raíd, Huelva-Canarias (1.315 kilómetros), Canarias-Cabo Verde (1.700), Cabo Verde-Pernambuco (2.845), Pernambuco-Río Janeiro (2.035) y Río Janeiro-Buenos Aires (2.223), la más dura y la que puso más a prueba la capacidad de los aviadores, fué la tercera. Su longitud y las condiciones del aparato permitían batir el record de velocidad y resistencia, aprovechando hasta el límite el radio de acción del hidroplano. En ella se puso de manifiesto el deseo de terminar su misión sin alardes de heroísmo inconsciente y necia popularidad, descendiendo voluntariamente en la isla de Fernando Noronha, por echárseles la noche encima, a pesar de contar con gasolina suficiente para terminar los 500 kilómetros que les faltaban para llegar a Pernambuco.

Si en la persecución de cualquier fin se ve siempre la distribución del trabajo y la subordinación al mando, en ninguno como en éste queda tan palpablemente demostrada. La vida de los tres y el éxito de la empresa dependía de cada uno de ellos, y cualquier error, la más mínima distracción, podía traer como consecuencia el fracaso de la hazaña, y lo que hubiese sido más de lamentar, la muerte de todos. La discrepancia más pequeña traducida a una falta de unión de esfuerzos, hubiera tenido iguales consecuencias. Sólo cuando marchan perfectamente unidos los dos principios indicados es cuando se pueden intentar con probabilidades de éxito misiones tan gigantescas, que llegando al corazón de todos los pueblos despiertan el entusiasmo mundial, dan a la ciencia días de esplendor y demuestran que todavía no están tan agotados, como suponen los pesimistas, el carácter emprendedor y el heroísmo consciente característicos de nuestra raza.

El atrevido gesto de nuestros aviadores no se ha limitado en esta hazaña a marcar su interesante progreso a la navegación aérea; su misión ha sido más trascendental, pues han conseguido establecer un nuevo lazo de unión con los pueblos hermanos de América. Por esto no sólo han sido los corazones españoles los que les han acompañado en su peligrosa travesía; el mundo entero se ha interesado por su éxito.

LUIS INFESTA.

SECCIÓN VARIA

Valverde de Campos

El domingo, 7 del actual, tuvo lugar en el salón escuela del ayuntamiento de esta villa, el acto público que por orden general de los respectivos señores Delegados gubernativos, se efectuó para hacer la descripción geográfica por los señores Maestros nacionales del raid aéreo España-Buenos Aires que realizan nuestros compatriotas de Galicia, Navarra y Andalucía, Sres. Comandante Franco, Capitán Ruiz Alda, Teniente Durán y mecánico Rada.

Terminada la exposición del señor Maestro, tomó parte el señor cabo del Somatén nacional del Distrito don Timoteo Martín Lara, para manifestar que, como entidad oficial patriótica y representante de la misma en la localidad, no podía menos de cumplir con su deber, aportando su granito de arena para cooperar a hacer patria y exteriorizar el júbilo que se experimenta ante los hechos heroicos y técnicos de nuestros hermanos hispanos que tanta gloria dan a nuestra madre patria, que no sólo se llevan las unánimes alabanzas humanas, sino hasta las divinas bendiciones de la Iglesia de Cristo, juntamente con sus oraciones.

Demostró que no hay que limitarse a la admiración solamente de los españoles que tan bien honran a su patria, sino y ante todo, a imitarles en parte, aunque no se pueda en todo. ¿Cómo? Empezando los pueblos por hacer patria chica, educando y enseñando a la niñez, generaciones del mañana, para terminar con el degradante analfabetismo. Esta misión no es obra del Maestro nacional exclusivamente, sino que llevan la parte más esencial los padres en el santuario del hogar doméstico, predicándoles diariamente a sus hijos con el ejemplo, para así confirmar las enseñanzas que reciben en las escuelas.

Recomendó a las madres de familia, como estirpe de la reina católica Isabel, Santa Teresa de Jesús y Agustina de Aragón, que llevan en sus venas sangre de heroínas santas y sabias y en sus cuerpos alma española, que corrijan a los hijos sus defectos y les adoctrinen en la moralidad de sus actos, para así hacer patria, dando ciudadanos útiles y que la engrandezcan, puesto que el verdadero engrandecimiento estriba, no en lo material puramente, sino en lo moral: educación, instrucción y virtud.

Terminó el acto animando y alentando a todos, indistintamente, a hacer patria y honrarla, posponiendo pequeñeces y miserias humanas, ante el grandioso ideal de uno de los más caros amores: amor de patria,

Se cerró el acto público, con los dos señores indicados, Maestro nacional y Cabo del Somatén nacional.

Fueron aplaudidos y felicitados.

Barcial de la Loma

Con grandísimo entusiasmo se celebró en esta Villa una solemne y nutrida manifestación por el Somatén, Unión patriótica y niños de las escuelas con sus profesores nacionales, para tributar homenaje a los héroes aviadores del raid "Plus Ultra".

Una vez reunidos en el salón destinado al efecto, el señor Maestro, subcabo del Somatén, hizo uso de su modesta palabra para exponer el fin de la manifestación, hablando seguido del arriesgado viaje de Franco y sus compañeros, relacionado con el del inmortal Colón, alentando a los oyentes a conservar el espíritu patrio que en aquellos momentos demostraban.

Terminó el acto con vivas a España, al Somatén y a los aviadores.

NECROLOGIA

Según participa el cabo del distrito de Padiernos (Avila), el día 22 de enero último falleció en dicha localidad el somatén don Celso Giménez Arévalo.

La Comandancia General, por medio del BOLETÍN, testimonia a la familia del finado su sentimiento por tan irreparable pérdida y se asocia a los sufragos celebrados por el eterno descanso del alma del finado.

Resumen del número de somatenes hasta el 15 del actual.

PROVINCIAS	Existencia anterior	Bajas	Altas	Quedan
Avila.....	1.995	29	40	2.006
Cáceres.....	4.162	36	248	4.374
Salamanca.....	3.847	11	42	3.878
Segovia.....	1.649	11	29	1.667
Valladolid.....	3.771	33	16	3.754
Zamora.....	2.935	36	22	2.921
TOTAL.....	18.359	156	397	18.600

Boletín Oficial de Somatenes de la 7.^a Región

- - -

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:

Comandancia General de Somatenes -- Capitanía General -- Valladolid

- - -

SUSCRIPCIÓN

Por años completos, remitiendo su importe por semestres adelantados, a razón de 0'75 pesetas por trimestre.... 3'00 ptas.
Número suelto 0'30 „
Idem atrasado..... 0'50 „

ANUNCIOS

Una plana.	30 pesetas por una sola vez.
Media plana.	20 íd. íd.
Cuarto de plana.....	10 íd. íd.
Octavo de plana..	6 íd. íd.

Los anunciantes enviarán sus peticiones antes del 20 del mes en que han de publicarse sus anuncios, siendo su pago adelantado, remitiendo su importe en letra o giro de fácil cobro a favor del Comandante General de Somatenes de la 7.^a Región en Valladolid.

El importe del anuncio es íntegro, según la tarifa expresada, por tanto a cuenta del anunciante el impuesto del timbre y demás derechos.

Los peticionarios que pertenezcan al Somatén de esta Región, siendo los anuncios de sus establecimientos o industrias, se les hará un descuento del 10 por 100 en los precios de la tarifa anterior, y un 5 por 100 a los mismos, como a otra persona o entidad que publique el mismo anuncio en números sucesivos.

La correspondencia al Director y Administrador del BOLETÍN: Comandancia General de Somatenes.—Capitanía General.—Valladolid.